



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO

5276*Acuerdo de corrección de la redacción del punto 2 de la convocatoria de subvenciones 2025 para entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de festivales de música en Mallorca*

En sesión de 14 de mayo de 2025, el Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca aprobó el siguiente acuerdo:

«1. Rectificar el texto del punto 2 de la convocatoria de subvenciones 2025 para entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de festivales de música de en Mallorca, en los términos que se detallan a continuación:

Dónde dice:

- Línea 1: 215.000,00 €. Para actividades musicales desarrolladas por empresas con un presupuesto igual o superior a 40.000,00€.
- Línea 2: 60.000,00 €. Para actividades musicales desarrolladas por empresas con un presupuesto inferior a 40.000,00€.

Ha de decir:

- Línea 1: 215.000,00 €. Para actividades musicales con un presupuesto igual o superior a 40.000,00€.
- Línea 2: 60.000,00 €. Para actividades musicales con un presupuesto inferior a 40.000,00€.

2. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.»

(Firmado electrónicamente: 15 de mayo de 2025)

La vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio
(Decreto de la Presidencia de 27 de agosto de 2019. BOIB nº 123 de 7 de septiembre)
Antonia Roca Bellinfante